



REGLAMENTO INTERNO de la MEDIATECA



Normativa general:

- La mediateca estará abierta para los alumnos, así como, para el personal del Liceo. Está también a disposición de los padres, previa solicitud escrita a la dirección del centro.
- Todos los alumnos (a partir de CP) tienen derecho a utilizar el servicio de préstamo de material de la mediateca. Existen algunos libros o soportes que no pueden salir de la mediateca con el fin de que en todo momento estén disponibles para todos.
- Los préstamos y devoluciones de documentos únicamente se efectuarán en presencia de la documentalista durante las horas de recreo o las horas de mediateca previstas en clase.
- Las obras, documentos, soportes sonoros o videos prestados estarán bajo la responsabilidad de cada usuario. Si un libro, u otro material, no puede ser devuelto (pérdida o robo), o está dañado, se le enviará una factura con el coste a la familia. Si la familia decide reemplazar el libro por uno nuevo en vez de pagar, éste deberá ser, exactamente, el mismo (ver ISBN y/o código de barra del libro correspondiente).
- Se sancionará cualquier deterioro, pérdida o robo del material prestado.
- Durante las clases los niños podrán venir a la mediateca siempre bajo la responsabilidad del profesor o documentalista.
- Los alumnos no podrán entrar a la mediateca con sus mochilas ya que no son necesarias para trabajar. Podrán dejar sus pertenencias en sus respectivos casilleros.
- Los alimentos o bebidas están prohibidos en la mediateca.

LYCÉE FRANÇAIS RENÉ-VERNEAU
de Gran Canaria



- Los reproductores de música o teléfonos móviles están estrictamente prohibidos.
- Todos los usuarios deberán trabajar en silencio.

Horarios de apertura

En la sala de profesores, en la página web del liceo, así como en las dos puertas de acceso de la mediateca está expuesto un horario para que cada clase haga uso de la misma cuando le corresponda. Cada año los profesores modifican este horario según sus necesidades.

Actividades realizadas en la mediateca

Cada alumno viene en general una hora por semana a la mediateca con su clase. Las actividades que se efectúan con el profesor y la documentalista dependerán del nivel y programación escolar.

Durante el recreo la mediateca estará abierta para los alumnos (ver horarios). Pueden venir y trabajar **en silencio** o relajarse leyendo un libro. También podrán utilizar el ordenador si necesitan documentarse. Para imprimir, necesitarán tener una autorización de la documentalista.

Uso de los ordenadores

Los alumnos deberán respetar el reglamento informático y de internet vigente en el reglamento interno:

A. REGLAMENTO PARA INFORMÁTICA

Las reglas y obligaciones son aplicables a todas las personas, alumnos, docentes, personal administrativo o técnico, autorizado para utilizar la red pedagógica del lycée René-Verneau.

La utilización de los recursos informáticos del Liceo tiene como único objetivo llevar a cabo actividades docentes, de aprendizaje o de documentación.

Artículo 1: Cada uno de los usuarios dispondrá de una cuenta informática (número de usuario y clave de acceso que le permitirá conectarse a la red pedagógica.

Las cuentas y claves de acceso secretos son nominativos, personales e intransferibles.

Cada uno de los usuarios es responsable del buen uso que de ellos se haga.

El usuario informará al administrador informático si su clave de acceso no le permite acceder a la red.

Artículo 2: Todos los usuarios se comprometen a respetar las reglas deontológicas de la informática y en particular, a no realizar intencionadamente, operaciones que pudieran tener como consecuencia:

- Esconder su verdadera identidad (el usuario debe, por ejemplo, indicar su verdadera identidad en la correspondencia que cursa mediante el correo electrónico, los seudónimos no están permitidos);
- utilizar el código secreto de otro usuario;
- modificar o destruir información ajena (agendas, programas, etc...);

LYCÉE FRANÇAIS RENÉ-VERNEAU
de Gran Canaria



- instalar programas o hacer copias;
- acceder a información que pertenezca a otros usuarios sin la autorización pertinente;
- interrumpir el normal funcionamiento de la red.

Artículo 3: Los usuarios se comprometen a cuidar el material y las instalaciones informáticas que se encuentran a disposición de todos. Informará a los administradores de la red ante cualquier anomalía detectada.

Tanto los alumnos como los profesores archivarán sus trabajos en los espacios destinados a tal efecto (agenda/carpeta personal del usuario). Cualquier documento que se encuentre fuera de dicha carpeta será eliminado por los administradores de la red.

Por motivos económicos (papel y tinta), imprimir documentos voluminosos no está autorizado. Para la elaboración de un trabajo, solamente se podrá imprimir el documento final.

Artículo 4: Al finalizar la tarea, el usuario deberá cerrar su sesión de trabajo y deberá apagar el equipo si fuera el último en utilizarlo.

Si algún usuario no cerrase su sesión, el siguiente tendría acceso a la carpeta personal del anterior.

En el caso de que estas normas no fueran respetadas, se procedería a cerrar su cuenta y podría ser penalizado según la legislación vigente.

B. NORMATIVA INTERNET

La correcta utilización de Internet en el ámbito escolar beneficia a los alumnos en su desarrollo personal, convirtiéndolos en ciudadanos formados y responsables.

El acceso a Internet no es un derecho que tienen los alumnos sino un privilegio.

Hay ciertas reglas que deben ser respetadas

1. La utilización de Internet queda restringida a la búsqueda de información documental dentro del marco de los objetivos pedagógicos o del proyecto personal del alumno, es decir, fichas de clase, ejercicios, temas y correcciones, orientación escolar y profesional.
2. El acceso, de manera libre y con fines personales o de ocio, no está permitido. Cualquier consulta se hará siempre en presencia de un adulto perteneciente a la comunidad educativa, que podrá tener acceso a las páginas consultadas por el alumno.
3. Descargar programas e instalarlos en los ordenadores de la red está prohibido. Sin embargo, es posible descargar ficheros o documentos en su carpeta personal de cara a realizar trabajos solicitados por el personal docente. Para evitar virus, el uso de dispositivos personales de almacenamiento no está autorizado. En caso necesario, el docente podrá archivar ficheros en un dispositivo de almacenamiento, una vez descartado el riesgo de contaminación.
4. Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar la normativa jurídica: el respeto a los demás, a los valores humanos y sociales, a la propiedad

**LYCÉE FRANÇAIS RENÉ-VERNEAU
de Gran Canaria**



Mission laïque française

intelectual. Por todo ello está prohibido consultar o publicar documentos:

- .. Difamatorios, injuriosos, obscenos, racistas, xenófobos.
 - .. Sobre pedofilia o pornografía
 - .. Que inciten al crimen, al delito o al odio.
 - .. De naturaleza comercial con la finalidad de vender sustancias u objetos ilegales.
- Queda prohibido instalar o utilizar programas para los que el centro no tenga licencia.

Reglamento aprobado por el CE del 26 de febrero de 2013